

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO DIEZ U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE
DIFUSION DE ACTIVIDAD "FERIA COMUNAL DE LA EDUCACION PUBLICA DE LA COMUNA DE
TUCAPEL"**

Huépil, 02 de noviembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2696 /2015.-

VISTOS

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
6. Lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley 19.886 sobre Licitación Privada o Trato o contratación directa de Suministros y Prestación de Servicios y artículo 10, punto 8 del Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 308 del 26 de octubre del presente en que se solicita adquirir diversos materiales para la difusión de "Feria Comunal De La Educación Pública de la Comuna de TucapeL" que se realizará en Huépil el día 18 de noviembre del presente.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2689, del 02 de noviembre del presente que aprueba programa de realización de "Feria Comunal De La Educación Pública de la Comuna de TucapeL".
3. Las cotizaciones de los proveedores PATRICIO ALEJANDRO SALAZAR CABA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 344.500.-; DREAM COLOR SERVICIOS DE PUBLICIDAD, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 425.000.- y TORNASOLE LIMITADA, RUT [REDACTED] por un monto de \$363.000.- todos montos netos más I.V.A.
4. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor PATRICIO ALEJANDRO SALAZAR CABA, detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** trato directo para adquirir materiales para la difusión de "Feria Comunal De La Educación Pública de la Comuna de TucapeL", que se realizará el día 18 de noviembre del presente en plaza de Huépil, al proveedor PATRICIO ALEJANDRO SALAZAR CABA, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 344.500.- (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.07 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

